

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2024/1536 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de recogida de residuos domésticos y asimilados.*

Edicto

Don David Prieto López, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Aprobada inicialmente la "Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de recogida de residuos domésticos y asimilados", por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 11 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garcíez, 12 de abril de 2024.- El Presidente, DAVID PRIETO LÓPEZ.